

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA: PREMIO DE INNOVACIÓN PTV

Enviar cumplimentado, junto al resto de documentación requerida (en función de la modalidad de premio a la que se presenta, ver Bases), a secretaria@ptvino.com antes del 15 de octubre de 2020

(I) DATOS DE CONTACTO

La persona indicada a continuación será quien reciba notificación del fallo del Premio de Innovación.

Nombre de la Entidad:				
Departamento/Grupo de Investigación (cumplimentar únicamente en caso de OPIS):				
Nombre:		NIF:	NIF:	
Apellidos:				
Cargo:				
E-mail de contacto:				
Dirección de Contacto:		C.P:		
Población:	Provincia:	Teléfono:		
(II) MODALIDAD DE PREMIO A LA QUE SE PRESENTA				



(III) DATOS DEL PROYECTO

Indicar a continuación los datos básicos del proyecto.

Título:					
Líder:					
Socios:					
Fecha de inicio:	Fecha de fin:				
Mediante la presente,		_en representación			
de					
presento candidatura a la II Edición del Premio de Innovación PTV.					
Y así lo hago constar enaa	de	_			
(Firma del representante)					

IMPORTANTE:

Rogamos nos hagan llegar el presente documento, debidamente cumplimentado y firmado, junto con el resto de documentación requerida (ver bases) a secretaria@ptvino.com, antes del 15 de octubre de 2020



El envío de sus datos implicará el consentimiento expreso para que la Asociación Plataforma Tecnológica del Vino de España (PTV) trate sus datos y haga las cesiones a todas las personas que sean necesarias para llevar a cabo las finalidades del fichero automatizado, solicitando su consentimiento expreso para cesión a terceros en caso de necesidad. Los datos facilitados serán utilizados con finalidad puramente organizativa de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos enviando una solicitud a secretaria@ptvino.com

El solicitante acepta la mención de los datos básicos del proyecto, así como la concesión del Premio, en su caso, por medio de la página web de la PTV, newsletter u otros formatos de difusión PTV, siempre bajo el principio de confidencialidad.

Una vez sea resuelta la convocatoria, los interesados no premiados podrán solicitar la devolución de toda la documentación presentada dentro de los 30 días siguientes a la emisión del fallo del jurado. El organismo convocante no responderá de pérdidas, roturas, robos o daños en la documentación aportada, por razón de fuerza mayor o por cualquier otra causa ajena a su voluntad.